LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-229-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL".

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19, VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com

2. El objeto del proceso de contratación es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL"** el objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios.

3. El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.600.450.159,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** discriminados de la siguiente forma:

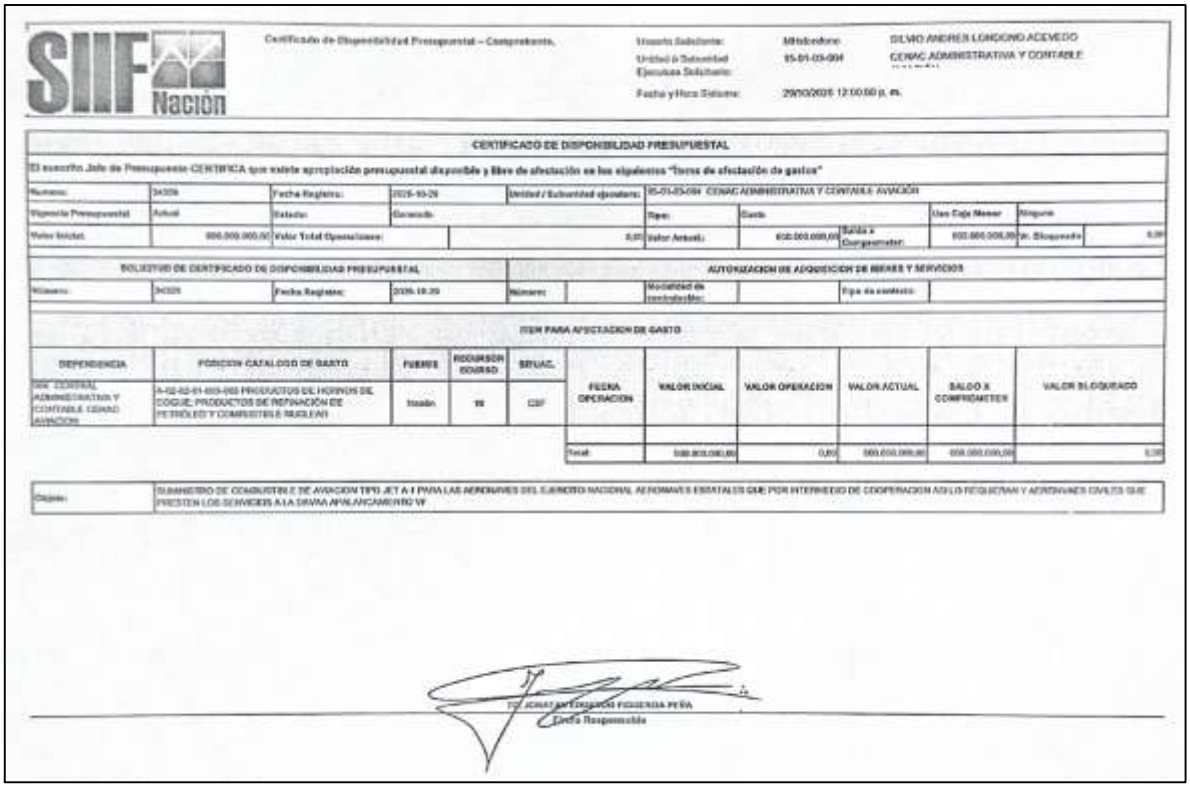
UNIDAD	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL, APALANCAMIENTO - VIGENCIA FUTURA
DAVAA	$ 600.000.000,00	$ 36.000.450.159,00	$ 36.600.450.159,00
TOTAL	**$ 600.000.000,00**	**$ 36.000.450.159,00**	**$ 36.600.450.159,00**

VIGENCIA 2026

Hasta por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** de acuerdo a CDP No 34326 del 29 de octubre de 2026 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación, distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DAVAA	100,00%	$ 600.000.000,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.34326 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026					**$ 600.000.000,00**

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.


SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: Ordenador: SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 29/10/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	34326	Fecha Registro:	2026-10-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Corte	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	600.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	600.000.000,00	Saldo x Comprometer:	600.000.000,00	Sr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	34326	Fecha Registro:	2026-10-29	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO (CUIPO)	SITUAC.	FUERA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
05 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
					Total:		0,00			0,00

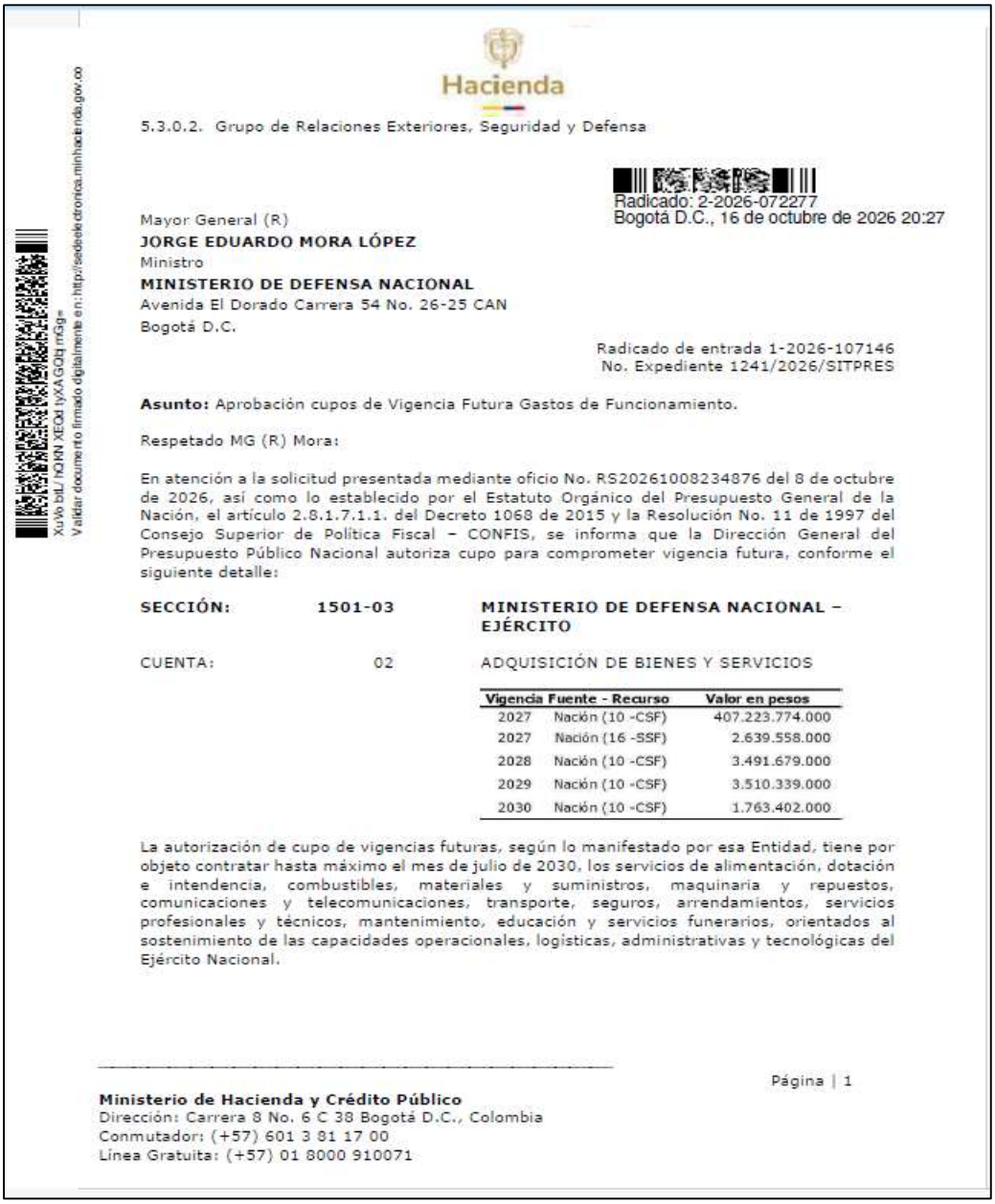
Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACION ASI LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIVAA APALANCAMIENTO VF

TC JONAT ANTONIO FIGUEROA PEÑA
Cargo Responsable

VIGENCIAS FUTURAS 2027

Hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.000.450.159,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** de conformidad con el oficio de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2026-072277 del 16 de octubre de 2026 emitido por CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional y comunicado a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mediante oficio con radicado No. 2026519034468983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA del 23 de octubre de 2026 suscrito por el Segundo Comandante de la División de Aviación de Asalto Aéreo.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL, VIGENCIA FUTURA 2027
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DAVAA	100,00%	$ 36.000.450.159,00
TOTAL					**$ 36.000.450.159,00**



Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-072277
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 20:27

Mayor General (R)
JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Radicado de entrada 1-2026-107146
No. Expediente 1241/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos de Vigencia Futura Gastos de Funcionamiento.

Respetado MG (R) Mora:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. RS20261008234876 del 8 de octubre de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: **1501-03** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO**

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente - Recurso	Valor en pesos
2027	Nación (10 -CSF)	407.223.774.000
2027	Nación (16 -SSF)	2.639.558.000
2028	Nación (10 -CSF)	3.491.679.000
2029	Nación (10 -CSF)	3.510.339.000
2030	Nación (10 -CSF)	1.763.402.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de julio de 2030, los servicios de alimentación, dotación e intendencia, combustibles, materiales y suministros, maquinaria y repuestos, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, seguros, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, educación y servicios funerarios, orientados al sostenimiento de las capacidades operacionales, logísticas, administrativas y tecnológicas del Ejército Nacional.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

XuWo bIL/ hQNN XEQd tyXA GQtq mGg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la documentación remitida por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5826, 11726, 12026, 13626, 15126, 16726, 19426, 26526, 26726 y 29026 del 23 de enero, 27 de abril, 11, 12, 19 y 29 de mayo y 18 de junio de 2026, expedidos por los responsables del presupuesto del Ejército Nacional.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2027*", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Defensa y Policía 2027-2030, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 24,39% y 1,87% el monto de la apropiación del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con recurso 10 CSF y 16 SSF, respectivamente, del Ejército Nacional, para la vigencia 2027, con respecto a la base presupuestal 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2027.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, 618 de 2026 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Erika Tatiana Ayala Ardila
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

OFICIO DAVAA DISTRIBUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026519034468983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

Bogotá, DC, 23 de octubre de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa Y Contable De Aviacion
Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional, Entrada No. 6 vía CATAM
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Distribución cupo vigencias futuras 2027

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la distribución del cupo de Vigencias Futuras 2027 autorizada por el Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo, tramitada ante el Comando Financiero y Presupuestal de Ejercito (COFIP) y CEDE5.

CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027:
$185.861.000.000

Respetuosamente,

Coronel CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUAREZ
Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Anexo. 01 Cuadro distribución cupo vigencias futuras 2027

Elaboró: MY Chad Rodriguez
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: TC. José Castillo
Oficial Planeación Estratégica DAVAA (e)

Revisó:
Jurídica DAVAA

Vo. Bo: CR. Manuel
Jefe de Estado Mayor DAVAA

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

ANEXO 1

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-002	Productos lácteos y ovoproductos	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	1.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	6.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-002-004	Bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	2.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	8.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Suministro de elementos de cafetería y servicios de comidas y bebidas en sala de espera previo abordaje y para consumo abordo	13.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b350	294.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente b200	445.000.000,00
BRIAV25	BAAV1	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento en simulador recurrente 208b	619.000.000,00
BRIAV25	BAAV5	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Adquisicion servicios de capacitación para entrenamiento en simulador de vuelo bell 212 para la práctica de emergencias criticas y no criticas de un personal de pilotos del equipo huey ii pertenecientes al ejército nacional davaa	610.000.000,00
BRIAV25	BETRA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Suministro de horas para el sostenimiento en el entrenamiento y desarrollo de los cursos del betra matriculadosante cedoc	500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Suministro de repuestos aeronáuticos, para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 206b / ex grand caravan series	3.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento y reparables para las aeronaves beechcraft king air series y cessna 208b	1.500.000.000,00

PÚBLICA

Pág. 3 de 6

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de mantenimiento programado a todo costo para las aeronaves antonov-32	11.100.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicio de horas de mantenimiento para el sostenimiento de las aeronaves de ala fija	1.600.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinacion de petroleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para el equipo etaa del batallón de mantenimiento de aviación no1 "aviones"	30.000.000,00
BRIAV32	BAMAV1	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Pruebas espectrometricas, análisis de aceites para motores de las aeronaves de ala fija bamav1	60.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes moog)	1.500.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicio de mantenimiento, reparacion y/o exchange de los componentes de la flota uh-60 (componentes parker)	1.200.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronáuticos (loa caso nuevo)	9.217.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Reparación y/o exchange de los componentes de la flota uh60 (sikorky)	2.000.000.000,00
BRIAV32	BAMAV2	A-02-02-01-004-009	Equipo de transporte	Adquisición de repuestos aeronáuticos	1.926.000.000,00
BRIAV32	BAMAV3	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Contratación de servicios de horas de mantenimiento programado y no programado para los helicópteros mi-17	1.781.000.000,00
BRIAV32	BAMAV4	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para el mantenimiento programado y no programado para los helicopteros huey ii (team)	6.464.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento de equipo terrestre de apoyo aeronautico	225.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento, ajuste, calibración y reparación para los equipos	300.000.000,00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 20265190344689 83 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de mantenimiento equipo y maquinaria para el funcionamiento y ejecución de tareas de mantenimiento en los talleres	312.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinacion de petroleo y combustibles nucleares	Adquisición de combustible para equipo etaa tolemaida-larandia	260.000.000,00
BRIAV32	BAEMA	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Servicios de horas para los procesos transversales a las tareas de mantenimiento	2.500.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	Dotaciones como insumos aeronáuticos	31.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-002-009	Cuero y productos de cuero; calzado	Dotaciones como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Dotaciones como insumos aeronáuticos	9.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-001	Metales básicos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	13.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	19.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	6.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-004	Maquinaria para usos especiales	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Productos metálicos como insumos aeronáuticos	2.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	3.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	11.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	38.000.000,00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 5 de 6

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Productos de aseo y limpieza como insumos aeronáuticos	22.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	30.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	32.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	617.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	23.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	24.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables n.c.p.	Insumos aeronáuticos para los trabajos de mantenimiento.	5.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición de grasas y lubricantes aeronáuticas para los trabajos de mantenimiento	261.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-01-003-004	Químicos básicos	Adquisición de gases industriales y cilindros de gas comprimido necesarios para los trabajos de mantenimiento	8.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	48.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	205.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	13.000.000,00
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	Adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipos fare, tanques fijos y carrotanques de suministro combustibles de aviación	1.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Transporte de carga nacional e internacional, embalajes y acarreos	1.500.000.000,00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 6 de 6

Radicado N° 2026519034468983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA

BRIGADA	UNIDAD	RUBRO	NOMBRE	ELEMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO	VALOR TOTAL
BRIAV33	BASPA33	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos	250.000.000,00
BRIAV32	BAAAS	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	Prestación de servicios de horas de mantenimiento y otras especialidades para soportar los procesos logísticos del la brigada de mantenimiento	1.500.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía	Adquisición partes y repuestos alse loa boc	1.043.000.000,00
BRIAV25	BASPA25	A-02-02-01-004-010	Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía	Adquisición partes y repuestos loa bob	636.000.000,00
DAVAA	DECOA	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Adquisición y suministro de combustible de aviación tipo jet a-1 de las aeronaves de la división de aviación asalto aéreo	36.000.450.159,00
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala fija)	754.735.894,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala fija)	503.157.262,80
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	3.822.497.005,20
DAVAA	D3	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	Servicio de transporte de carga en aeronaves rentadas (ala rotatoria)	8.919.159.678,80
DAVAA	CIGOA	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Sistema de monitoreo y seguimiento para las aeronaves	650.000.000,00
DAVAA	D6	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	170.000.000,00
BRIAV33	BRIAV33	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
BRIAV32	BRIAV32	A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Adquisición del servicio de canal dedicado de conexión a internet canal dedicado	35.000.000,00
DAVAA	D4	A-02-02-02-008-005	Servicio soporte	Adquisición de servicio de aseo, mantenimiento y conservación de primer nivel	325.000.000,00
BRIAV33	BAEOA	A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	Entrenamiento recurrente en simulador de vuelo para pilotos de helicópteros a70i	560.000.000,00
DAVAA	SEGUROS	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	Todo riesgo	80.034.000.000,00

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública"; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.
Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[B] Materias Primas	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y Destilados	15101504 Combustible de aviación

CODIFICACIÓN DANE (CPC)

Clasificación Presupuestal Gastos	CLASIFICACIÓN
A 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	33312 Gasolina de aviación

5. Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, además, que los bienes son bienes de características técnicas uniformes o de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por lo que, el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada subasta inversa, regulado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 de 2007: *"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*

> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
> *(…)*
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; …" (…)".*

Que, concordante con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.2. reza:

> ***"Articulo 2.2.1.2.1.2.2.*** *Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en*

el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes, el cual será el resultado de la sumatoria total de los valores unitarios por ítems ofertados y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.
- Subasta Inversa presencial

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional -CENAC AVIACIÓN fija como modalidad del sistema de subasta inversa que utilizará, será la **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** que se desarrollará conforme a los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente mediante los manuales.

Así mismo se informa, que en virtud del número de lotes (121) del presente proceso, no se puede hacer uso de la plataforma SECOP II para el desarrollo de la subasta, por lo que, la subasta será PRESENCIAL, tal y como se establece en la Guía del SECOP II, modalidades de contratación: selección abreviada con subasta inversa CCE-SEC-GI-XX V1. 20/04/2022.

> **NOTA:** En el SECOP II podrá configurar hasta cien [100] artículos por lo cual, si lo requiere, puede hacer una carga masiva usando una plantilla en formato Excel del SECOP II. Para usar la plantilla de Excel, haga clic en "Opciones", y "Exportar desde Excel" para descargar la plantilla con la información de la pregunta "Lista de precios" del SECOP II.

6. El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, **hasta el 31 de julio de 2027 y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
b. Realización del registro presupuestal
c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-229-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL",** será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II; así:

Presentación de Ofertas 1/12/2026 9:00 AM *

Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS".

8. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2024 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf)

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO

COREA		SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

ACUERDO COMERCIAL		PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza Pacífico	Chile	30 días	10 días	10 días
	México			
	Perú			
Canadá		30 días	10 días	10 días
Chile		10 días	10 días	10 días
Corea		30 días	13 días	10 días
Costa Rica		30 días	10 días	10 días
Estados AELC*		10 días	10 días	10 días
Estados Unidos		30 días	10 días	10 días
México		40 días	N/A	25 días
Triángulo Norte	El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
	Guatemala			
	Honduras			

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
Reino Unido e Irlanda del Norte	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

9. INFORMACIÓN PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. (NO APLICA).

El presente proceso de contratación **NO** es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

> *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
> *(…)*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)"*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 36.600.450.159,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** valor que supera el umbral de limitación que es:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/2026

10. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-229-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL",** podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- ✓ CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- ✓ CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- ✓ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- ✓ FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- ✓ FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
- ✓ FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO
- ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- ✓ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
- ✓ VERIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
- ✓ VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- ✓ FORMULARIO CRITERIOS DE DESEMPATE -LEY 2069 DE 2020.
- ✓ DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

- ✓ CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- ✓ VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ GARANTÍA TÉCNICA

- ✓ TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ PONDERACIÓN TÉCNICA
- ✓ FORMULARIO DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA

13. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

AL OFERENTE:

- ✓ RUP- INDICADORES FINANCIEROS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL O ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN CORRESPONDA

AL ADJUDICATARIO:

- ✓ FORMULARIO PARA EL SIIF
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

14. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

15. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/11/2026 7:00 PM *
Publicación Estudios Previos	12/11/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24/11/2026 6:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	24/11/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/11/2026 7:00 PM *

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	26/11/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/11/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	27/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	1/12/2026 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	1/12/2026 9:02 AM *
Informe de presentación de ofertas	1/12/2026 9:05 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	4/12/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/12/2026 7:00 PM *
Apertura del sobre económico	14/12/2026 8:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/12/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	17/12/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/12/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	21/12/2026 7:00 PM *

Nota 1: En cumplimiento de las "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" previstas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, emitida por parte de la Presidencia de la República de Colombia, para para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que a letra dice:

(…) 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.

En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. (subrayado, fuera del texto original)

Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a afectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública. (…)

En esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, el oferente está en la obligación de remitir mediante la plataforma del SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe

de evaluación.

16. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

17. Los interesados pueden consultar los Documentos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-229-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL**"**, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **ABG. LINDA VANESSA PLATA SOTO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN